



RAMA DEL PODER JUDICIAL.

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD.
Medellín, doce de agosto de dos mil veintidós.

2021-00098

Se acepta la sustitución del poder que hace el doctor David Quintero Herrera, como apoderado del accionado; en consecuencia, se reconoce personería amplia y suficiente al doctor SEBASTIAN DE JESUS FRANCO VARGAS, portador de la T.P. Nro., 332.186 del C.S.J.

Incorpórese al proceso el escrito y anexos presentados por la auxiliar de la Justicia –SECUESTRE- los mismos que se dan en conocimiento de la parte interesada.

NOTIFÍQUESE


ROSA EMILIA SOTO BURITICA
JUEZ.

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD CERTIFICO. Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS No _____ fijados hoy _____ en la secretaría del Juzgado a las 8:00 a.m. _____ La secretaria

